

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Castillo Santa Clara, S. A.» para la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre de la playa de Torremolinos.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía mercantil «Castillo Santa Clara, Sociedad Anónima», la ocupación de una parcela de 2.240 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de la playa de Torremolinos, del término municipal de Málaga, con destino a la construcción de un balneario, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Gabriel y doña Antonia Seguí Cerda para la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre del puerto de Pollensa.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gabriel y doña Antonia Seguí Cerda para ocupar una parcela de 13,60 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre del puerto de Pollensa (Mallorca), para la construcción de una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la playa de Piles (Valencia).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la playa de Piles, cuya superficie se determinará al efectuarse el replanteo, con destino a la construcción de un albergue, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Suministros y Pesquerías, S. L.» para la ocupación de una parcela en el muelle del dique de Levante del puerto de Santa Pola.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Suministros y Pesquerías, S. L.», la ocupación de una parcela de 460 metros cuadrados en el muelle del dique de Levante del Puerto de Santa Pola para la construcción de un edificio destinado a la instalación de cámaras frigoríficas y a la fabricación de hielo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Talleres y Reparaciones Navales, S. A.» para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de La Coruña.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Talleres y Reparaciones Navales, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto, en el muelle Este de la dársena del puerto de La Coruña, para construir una nave-taller para reparación de motores marinos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Tijola por las obras de «Transformación de macadam en firme asfáltico y mejoras locales entre los p. k. 38,7 al 42,6 y 43,6 al 44 de la C. C. 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa (tramo Tijola-Purchena)».**

El párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, declara la urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, en cuyo caso se encuentran las de «Transformación de macadam en firme asfáltico y mejoras locales entre los puntos kilométricos 38,7 al 42,6 y 43,6 al 44 de la C. C. 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa (tramo Tijola-Purchena)», clave 5-AL-215; por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los propietarios afectados relacionados a continuación que el próximo día siete (7) del mes de mayo, y a las diez (10) horas, deberán personarse en las fincas de su propiedad y afectadas por la expropiación para asistir a la redacción de las actas previas a la ocupación de las mismas. A dicho acto pueden hacerse acompañar por su Perito y un Notario, cuyas retribuciones serán a su costa, debiendo llevar el recibo de contribución correspondiente.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, propietario, domicilio y clase de cultivo:

Punto kilométrico 39,100:

1. Don Antonio Martínez Bonachero. Tijola. Parras.
2. Don José Jiménez Romero. Tijola. Regadío.

Punto kilométrico 39,700:

3. Don Eloy Jiménez Jiménez. Tijola. Parras.
4. Don Cayetano Suárez Lorite. Tijola. Parras.

Almería, 15 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.154-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se convoca para la formalización del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el término municipal de Purchena por las obras de «Transformación de macadam en firme asfáltico y mejoras locales entre los puntos kilométricos 38,7 al 42,6 y 43,6 al 44 de la C. C. 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa (tramo Tijola-Purchena)».**

El párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, declara la urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, en cuyo caso se encuentran las de «Transformación de macadam en firme asfáltico y mejoras locales entre los puntos kilométricos 38,7 al 42,6 y 43,6 al 44 de la C. C. 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa (tramo Tijola-Purchena)», clave 5-AL-215; por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento del propietario afectado don Juan Bono Díaz, vecino de Purchena, con tierras de secano, que el próximo día siete (7) del mes de mayo, y a las dieciséis (16) horas, deberá personarse en la finca de su propiedad afectada por la expropiación para asistir a la redacción del acta previa a la ocupación de la misma. A dicho acto puede hacerse acompañar por su Perito y un Notario, cuyas retribuciones serán a su costa, debiendo llevar el recibo de contribución correspondiente.

Almería, 15 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.156-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Armuña por las obras de «Transformación de macadam en firme asfáltico y mejoras locales entre los p. k. 38,7 al 42,6 y 43,6 al 44 de la C. C. 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa (tramo Tijola-Purchena)».**

El párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, declara la urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, en cuyo caso se encuentran las de «Transformación de macadam en firme asfáltico y mejoras locales entre los puntos kilométricos 38,7 al 42,6 y 43,6 al 44 de la C. C. 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa (tramo Tijola-Purchena)», clave 5-AL-215; por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla